

La historia de su familia es la historia del INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

16 de junio de 2014
G-03695-2014

Señora
Carmen Frías Quesada
Presidenta
Colegio de Profesionales en Orientación

Referencia: Cobertura para los Profesionales en Orientación con el Seguro de Riesgos del Trabajo, en relación con lesiones en algún órgano del aparato fonador. Oficio CPO-0121-2014 del 22-5-2014.

Estimada señora

En oficio CPO-0121-2014 del 22-5-2014 dirigido a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, solicita que los profesionales en Orientación que laboran en Centros Educativos de primaria y secundaria, sean cubiertos por la póliza de riesgos del trabajo, en relación con lesiones en algún órgano del aparato fonador, ocasionadas en el cumplimiento de labores profesionales en el trabajo, en las que se utiliza la voz como principal recurso.

Con instrucciones de ese Órgano Director procedo a brindar respuesta a su solicitud.

Una vez analizada su petición por parte de las instancias técnicas y jurídicas de nuestra Institución, se concluye que los y las profesionales en Orientación (sin ningún criterio de distinción por el puesto que desempeñan) están cubiertos por la póliza de riesgos de trabajo, y las posibles enfermedades profesionales que presenten, serán analizadas en función de lograr establecer la causa - efecto de la enfermedad con el trabajo, para definir si son aceptadas como riesgo laboral y por tanto, amparadas bajo la cobertura del seguro de Riesgos del Trabajo.

A continuación detallo los principales aspectos considerados en el análisis de su petición:

1. Todo trabajador (ra) que sea remitido por su patrono al Instituto Nacional de Seguros para recibir atención médica por un riesgo laboral, pasa por un proceso previo administrativo de "Validación de Derechos".
2. Los médicos especialistas del INS, están en la obligación de atender a todo trabajador (ra) citado en sus consultas, siendo el objetivo de la misma, realizar el acto médico de historia clínica, examen físico e impresión diagnóstica, para que con estos elementos, la descripción en el "Aviso de accidente y/o enfermedad laboral" y los elementos relacionados al puesto que desempeña, se logre confirmar o no la relación de causalidad, elemento primordial y condicionante, para que el INS acepte una patología como laboral, según lo estipulado en el marco legal.

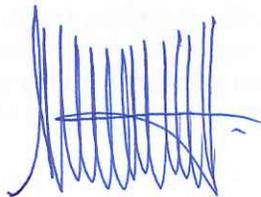


3. No existe ninguna exclusión por el hecho de ser orientador. La no existencia de la relación de causalidad es la que determina si se acepta o no un caso como riesgo laboral.
4. En varios países los nódulos de cuerdas vocales son aceptados como padecimiento laboral, lo mismo que en nuestro país, siempre y cuando se logre establecer la relación de causalidad. Una de las causas de formación de los nódulos son los esfuerzos sostenidos de la voz, y por el mal uso de la misma, donde el tema de prevención es de especial importancia en el gremio de educadores.
5. El INS desde hace varios años se ha preparado para hacer el abordaje más adecuado de los trabajadores y dispone de equipo especializado que permite visualizar las lesiones a nivel de cuerdas vocales, y en los casos que así lo ameritan se realizan los estudios diagnóstico, indicados en cada caso.
6. También se está trabajando en un proyecto de prevención de patología de la voz, que dará inicio en el mes de julio de 2014, el cual haremos extensivo a los diferentes sectores con trabajadores que utilizan la voz como herramienta de trabajo.

En atención a las consideraciones expuestas, los agremiados al Colegio de Profesionales en Orientación son beneficiarios del régimen de riesgos del trabajo, en tanto se acredite clínicamente la relación causa-efecto entre la patología y la labor realizada.

Cabe indicar que se han tomado medidas internas a nivel de la Unidad de Valoración Remota y la Red de Servicios de Salud, recordando la necesidad de que se respete el establecimiento de la relación de causalidad, como requisito para definir la aceptación de cada caso.

Atentamente,



MSc. Francisco Soto Soto
Subgerente

C: Lic. Sergio Alfaro Salas, Presidente Ejecutivo, INS
Lic. Guillermo Vargas Roldán, Gerente General, INS
Licda. Sirelda Blanco Rojas, Asistente Presidencia Ejecutiva, INS
Licda. Nancy Arias Mora, Jefa Dirección Jurídica, INS
Licda. Patricia Mora Quirós, Subjefe Dirección de Seguros Solidarios, INS
Lic. Alex Díaz Morera, Secretario Actas Junta Directiva, INS
Archivo
Consecutivo